JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIAPAL

Florida Valle , veintiocho (28) de Julio del año Dos Mil Veintidós

Radicado 202200074-00

En virtud del trámite con radicado in radicado 2022.00074-00 en el cual aparece como solicitante el Señor HUMBERTO GIRON a través de apoderada se hace necesario antes de definir el presente asunto ordenar pruebas de oficio. En tal virtud antes de celebrar la audiencia de rigor se hace necesario contar con la información suficiente para la definición del caso. Por tal motivo no será posible llevar a cabo la audiencia señalada para el día 29 de julio del año 2022, debiéndose señalar una nueva fecha una vez se recoja la información requerida y a la cual se hace alusión en la parte resolutiva de este proveído.

En mérito de lo expuesto la Juez Segunda promiscuo Municipal de Florida Valle

RESUELVE:

PRIMERO: decretar COMO PRUEBAS DE OFICIO las siguientes:

1.- Oficiese a la Registraduria del estado civil Florida Valle para que se allegue toda la documentación soporte que dio lugar al registro civil de nacimiento del señor HUMBERTO GIRON, y en el cual se consignan los siguientes datos:

NUIP **16.881.307**

Indicativo serial : 52141700

Fecha de nacimiento 9 de febrero de 1961 en El Bordo.

Tipo de documento antecedente : **Cédula de ciudadanía No. 16.881.307**

MADRE: CARMELINA GIRON sin información cédula de Ciudadanía

Datos del Declarante: Humberto Girón CC 16.881.307

Fecha de inscripción: **23 de agosto de 2012.**

Alléguese todo la documentación que sirvió de sustento para la inscripción realizada respecto del registro civil de nacimiento el 23 de agosto de 2012.

2.- Oficiese a la notaría Unica del Círculo de Patia para que se allegue toda la documentación soporte que dio lugar al registro civil de nacimiento del señor HUMBERTO GIRON, y en el cual se consignan los siguientes datos:

Serial 3187827 . Identificación No. 61020011424

Fecha de nacimiento 9 de febrero de 1961 en El Bordo.

Tipo de documento antecedente : Acta parroquial

MADRE: CARMELINA GIRON CC No. 25.600.810 de Patia.

Scanned with CamScanner

3.- Oficiese a la Registraduría Nacional del estado Civil para efectos de que se indique si se han expedido cédulas de ciudadanía con fundamento en los registros civiles de nacimiento que a continuación se relacionan y que se indican fueron abiertos a nombre de una misma persona Humberto Giron . Determínese que trámites se han surtido en virtud de los mismas o para la expedición de cédula de ciudadanía ante dicha registraduría o de las que se tenga conocimiento. Alléguese toda la información.

Alléguese además que documentos fueron tenido en cuenta para la expedición de la cédula de ciudadanía del Señor HUMBERTO GIRON, teniendo en cuenta que se pide cancelar y/o anular el registro civil de nacimiento expedido por la registraduría de Florida y al cual se hiciera antes alusión.

3..-- Escúchese en declaración bajo la gravedad del juramento en audiencia que habrá de programarse al Señor

HUMBERTO GIRON identificado con cédula de ciudadanía No. 16.881.307

SEGUNDO: Una vez se cuente con la información requerida por parte de las entidades a las que se ordenó oficiar , pase el expediente a despacho para señalar fecha de audiencia dentro de la cal se recepcionaran el testimonio decretado. Frente a las pruebas decretadas en auto anterior se aclara que se tendrán en cuenta todas las documentales aportadas por el solicitante.

TERCERO: Notifíquese el presente auto en forma personal a los interesados y /o por estado.

COPIESE Y NOTIFIQUESE.

LA JUEZ.

BETSY PATRICIA BERNAT FERNANDEZ

Scanned with CamScanner